

Criterios de aprobación de agentes de custodia de datos de registro

02 de marzo de 2023



ÍNDICE

Introduction	3
Qualification Criteria	3
1. Experience	3
2. Operational Stability	4
3. Infrastructure and Security	5

Introducción

Un agente de custodia de datos de registro aprobado por la ICANN está autorizado por la organización de la ICANN a realizar servicios de custodia de datos para operadores de registro de dominios genéricos de alto nivel (gTLD).

La especificación 2 del Acuerdo Base de Registro de gTLD (RA base), Parte B, 1, establece lo siguiente:

"1. Agente de custodia. Antes de firmar un contrato de depósito en garantía, el operador de registro deberá notificar a la ICANN la identidad del agente de custodia, así como proporcionarle la información de contacto y una copia del contrato de depósito en garantía y todas sus enmiendas. Además, antes de celebrar un contrato de depósito en garantía, el operador de registro debe obtener el consentimiento de la ICANN para (a) usar el agente de custodia especificado y (b) firmar el formulario de contrato de depósito en garantía provisto. La ICANN debe ser expresamente designada como tercero beneficiario de dicho contrato. La ICANN se reserva, a su entera discreción, el derecho a negar su consentimiento de cualquier agente de custodia, contrato de depósito en garantía o cualquier enmienda a este".

Para operar como agente de custodia de datos de registro, un potencial agente de custodia de datos debe completar correctamente la solicitud de la organización de la ICANN, incluido el patrocinio de al menos un operador de registro de gTLD.

Para patrocinar una solicitud, el operador de registro debe afirmar mediante una carta firmada dirigida a la organización de la ICANN que el operador de registro tiene la intención de contratar los servicios del potencial agente de custodia de datos tras la aprobación del agente de custodia de datos por parte de la organización de la ICANN. El potencial agente de custodia de datos no podrá controlar, ser controlado o estar bajo el control común del operador de registro patrocinador o de la empresa matriz, las subsidiarias u otras entidades afiliadas del operador de registro. La organización de la ICANN podrá realizar inspecciones in situ de las instalaciones de los potenciales agentes de custodia de datos para evaluar su idoneidad como agentes de custodia de datos.

Criterios de calificación

La organización de la ICANN evalúa las solicitudes de los potenciales agentes de custodia de datos de registro según los siguientes criterios:

1. Experiencia

- 1.1. En los últimos diez años, el solicitante de agente de custodia de datos (Solicitante de DEA) debe tener al menos cinco años de experiencia en la prestación de servicios comerciales de custodia de datos (como agente de custodia de datos). Si el Solicitante de DEA puede demostrar al menos dos años de experiencia como agente de custodia de datos, pero no cinco años, el resto de la experiencia requerida podrá demostrarse mediante el trabajo en un campo o capacidad similar, siempre que pueda cumplirse el requisito completo de cinco años entre toda la experiencia relevante y la experiencia

adicional refleje una aptitud sustancial como agente de custodia de datos de registro.

- 1.2. En los últimos tres años, el Solicitante de DEA debe tener al menos dos años de experiencia en la prestación de servicios comerciales, tecnológicos y relacionados con la custodia de datos como agente de custodia de datos.
- 1.3. En los últimos diez años, el Solicitante de DEA (incluida su empresa matriz o subsidiarias (u otras entidades afiliadas), directores, gerentes y accionistas/propietarios importantes) no debe haber sido condenado ni haberse declarado culpable o no haber admitido la culpabilidad (o el equivalente sustancial) respecto de ningún delito que implique deshonestidad ni ningún delito grave (o el equivalente sustancial de un delito grave).
- 1.4. En los últimos diez años, el Solicitante de DEA (incluidas su empresa matriz o subsidiarias (u otras entidades afiliadas), directores, gerentes y accionistas/propietarios importantes) no debe tener antecedentes significativos de litigios o acciones formales de cumplimiento efectivo de la ley (incluidas investigaciones conocidas y pendientes) por parte de ningún organismo administrativo, regulador, judicial, legislativo, de cumplimiento efectivo de la ley u otros organismos gubernamentales. En la medida en que sea relevante para la calificación de un solicitante de DEA como agente de custodia de datos de registro, la organización de la ICANN podrá considerar asuntos resueltos sin admisión de actos indebidos o asuntos que aún no se hayan resuelto.
- 1.5. En los últimos diez años, el Solicitante de DEA (incluidas su empresa matriz o subsidiarias (u otras entidades afiliadas) o entidades predecesoras) no debe haber sido objeto de litigio o arbitraje ni haberse declarado responsable de daños relacionados con el incumplimiento de sus obligaciones como agente de custodia de datos o por la pérdida de la divulgación involuntaria de datos.
- 1.6. El Solicitante de DEA debe poder proporcionar al menos dos referencias de clientes comprobables y relevantes.

2. Estabilidad operativa

- 2.1. El Solicitante de DEA debe contar con una cobertura de seguro de responsabilidad comercial general (CGL) de al menos USD 1 millón (o el equivalente sustancial cuando no se disponga de seguro CGL), en la que se nombre a la ICANN como "asegurado adicional".
- 2.2. El Solicitante de DEA debe tener acceso a un capital líquido de al menos USD 250.000 (o su equivalente en otra divisa), demostrado mediante estados financieros auditados u otra documentación fácilmente comprobable.
- 2.3. El Solicitante de DEA debe poder proporcionar al menos dos referencias comerciales comprobables.

-
- 2.4. El Solicitante de DEA debe disponer de un centro de atención al cliente que funcione 24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año.
 - 2.5. La atención al cliente debe prestarse al menos en inglés.
 - 2.6. El Solicitante de DEA debe cumplir uno de los siguientes requisitos:
 - 2.6.1. Ser proveedor externo de servicios de custodia de datos de registradores aprobado por la ICANN durante los dos últimos años.
 - 2.6.2. Proporcionar una certificación ISO 27001 que cubra los servicios de custodia de datos. Un tercero acreditado debe otorgar la certificación.

3. Infraestructura y seguridad

- 3.1. El Solicitante de DEA debe tener acceso al menos a dos ubicaciones seguras, ambientalmente racionales y geográficamente diversas para el almacenamiento de depósitos de registro de gTLD. Las dos instalaciones deben ser al menos nivel III en virtud de la definición del UptimeInstitute™. El Solicitante de DEA debe cumplir uno de los siguientes requisitos:
 - 3.1.1. Proporcionar una certificación de nivel III para cada instalación.
 - 3.1.2. Aportar pruebas de que cada instalación es equivalente al nivel III.



Un mundo, una Internet

Visiten icann.org



[@icann](https://twitter.com/icann)



facebook.com/icannorg



youtube.com/icannnews



flickr.com/icann



linkedin/company/icann



soundcloud/icann



instagram.com/icannorg